

ANEXO A

Perú

INE/WSA

PE-T1371: Apoyo a la preparación y ejecución inicial del Programa Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento Rural

TERMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID " o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico , social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento, y más específicamente en las zonas rurales del país. Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha considerado importante dar continuidad a experiencias exitosas apoyadas por el Banco, tal como el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento (PROCOES), que se viene ejecutando desde 2012, con el fin de contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a la población rural del país, y con ello contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades por el consumo de agua de mala calidad. A pesar de los avances obtenidos a través de este y otros programas orientados a cerrar las brechas de agua y saneamiento, aún existe trabajo por realizar, sobre todo en las regiones Sierra y Selva, donde la población rural es mayoritaria. Si bien existe un gran avance en cuanto al acceso al agua y saneamiento en el área rural, en el año 2013 se identificó que la población que aún no cuenta con agua potable en Perú es de 4,2 millones de habitantes. Por su parte, la población que no cuenta con servicios de saneamiento supera los 9,8 millones de habitantes en todo el Perú.

Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR I (PE-L1226). Como resultado del diálogo entre el Gobierno de Perú y el Banco, se ha acordado la aprobación del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR I (PE-L1226). El objetivo general del Programa es contribuir a la reducción de la brecha de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población de los Centros Poblados del ámbito de áreas rurales del Perú de manera sostenible. Los objetivos específicos del Programa son: (i) extender la cobertura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en Centros Poblados rurales en concordancia con las metas establecidas en el Plan Nacional de Inversiones 2014 - 2021; (ii) promover el uso adecuado y de calidad de los servicios por parte de la comunidad beneficiaria; (iii) fortalecer la capacidad de gestión de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) y Áreas Técnicas Municipales (ATM); y (iv) apoyar al MVCS en sus funciones normativa, de planificación y de asistencia técnica en agua y saneamiento. La meta del Programa será medida como nuevas conexiones de agua y saneamiento para habitantes de los Centros Poblados del ámbito rural del Perú. La meta, y el alcance del Programa, son compatibles con el Plan Nacional de Inversiones 2014 – 2021 de Perú.

El programa será desarrollado como un programa global de obras múltiples con tres componentes: Componente 1 – Obras de Agua Potable y Saneamiento Básico; Componente 2 – Fortalecimiento del Servicio y Gestión de la Sostenibilidad; Componente 3 – Estudios y Diseños para nuevos Centros Poblados priorizados por el MVCS que contribuyan a cerrar la brecha de acuerdo a la Programación Multianual del sector. En la Programación actual del Banco con el país, esta operación está priorizada por un monto total de US\$100 millones. Para hacer parte del programa los proyectos deberán cumplir con los requisitos del Banco que incluyen la evaluación socioeconómica de los mismos.

El Programa será ejecutado de acuerdo con un RO, el cual será elaborado durante la preparación del Programa y tomando en cuenta una muestra representativa de los proyectos que se pretende ejecutar. Un criterio central de elegibilidad de proyectos para financiamiento del programa es la condición de que ellos demuestren ser rentables desde el punto de vista económico. Para estos efectos el RO establecerá el costo eficiencia por familia beneficiaria del proyecto para determinar los límites (valores de corte) que corresponden a la rentabilidad del 12% requerida por el Banco para aceptar un proyecto. Los valores de corte se obtendrán del análisis costo beneficio de una muestra de proyectos representativos, para lo cual se realizarán encuestas socioeconómicas, la realización de las cuales forma parte del alcance de esta consultoría, que se realizara siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en estos TDR.

Objetivo(s) de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es recopilar la información necesaria para realizar la evaluación socioeconómica del programa, incluyendo la realización de encuestas de agua potable y saneamiento.

Actividades Principales

El candidato seleccionado deberá:

El Consultor llevara a cabo encuestas socioeconómicas de hogares en comunidades de los centros poblados de áreas rurales de Perú con el objetivo de obtener datos que luego serán utilizados para: (a) estimar la curva de demanda de agua potable; (b) estimar la disposición a pagar por soluciones de saneamiento; (c) determinar la estructura de distribución del ingreso de la población potencialmente beneficiaria de cada uno de los proyectos; y, (d) estimar la capacidad de pago de la población potencialmente beneficiaria.

El Consultor a ser contratado levantará y suministrará al MVCS y al Banco la información socioeconómica especificada en los incisos siguientes de los 27 proyectos de agua y/o saneamiento que formaran parte de la muestra de proyectos a ser analizada por el Banco y serán definidos por el MVCS y el Banco.

La información socioeconómica a recolectar para cada uno de los proyectos de agua potable de la muestra es la siguiente:

- Determinación de la/s fuente/s actual/es de abastecimiento de agua (tipo de abastecimiento y cuántas viviendas se abastecen de cada una de las fuentes de abastecimiento);
- Aplicación de una encuesta socioeconómica a una muestra representativa de viviendas de cada grupo según fuente de abastecimiento, según se menciona en el inciso anterior. La cantidad de encuestas a realizarse para cada proyecto se detalla en el cuadro en el Anexo I.

La información socioeconómica a recolectar para cada uno de los proyectos de saneamiento de la muestra es la siguiente:

- Aplicación de una encuesta socioeconómica a una muestra representativa de viviendas que sean futuras beneficiarias del proyecto. La cantidad de encuestas a realizarse para cada proyecto se detalla en el cuadro en el Anexo I.

El número total de encuestas válidas a realizar por el consultor en las comunidades de los centros poblados en áreas rurales se estima en 700.

En el Anexo II se presenta un modelo de cuestionario indicativo de encuestas similares realizadas previamente en otros países. El BID proporcionará los borradores de cuestionarios a ser utilizados. El Consultor, conjuntamente con el BID, diseñará los cuestionarios definitivos.

En la realización de estas encuestas se deberán observar los siguientes elementos: a) los hogares deberán ser seleccionados de acuerdo a un proceso aleatorio autoponderado; para ello el Consultor levantará los datos de terreno necesarios para elaborar el marco muestral en cada localidad y aplicará los procedimientos estadísticos usuales de selección de casos, b) el entrevistado será la persona jefe del hogar, reconocida como tal por la familia; c) para el caso de los proyectos de saneamiento, pruebas exhaustivas en el terreno mediante al menos 1 grupo focal por proyecto; d) para cada cuestionario se deberá realizar al menos 1 encuesta piloto, para verificar los elementos básicos del estudio; el BID entregará borradores de cuestionarios análogos a los de este estudio como base de referencia; e) procesos de control y verificación de los datos recopilados; f) personal debidamente entrenado para llevar a cabo y supervisar el proceso de encuestas y entrevistas; g) digitación y edición de los datos en archivo SPSS V. 10.0.

El Consultor mantendrá una interacción permanente con los miembros del equipo de proyecto del BID de modo tal que el diseño final de la encuesta sea coherente con los objetivos del estudio. Miembros del equipo de proyecto del BID podrán participar y hacer monitoreo de los grupos focales.

El Consultor trabajará en plena coordinación con los funcionarios del MVCS, así como con los miembros del equipo de proyecto del BID, quienes acompañarán y supervisarán la realización de los trabajos.

El Consultor tiene que ser autosuficiente en términos de transporte y equipamiento. En caso de ser necesario, el MVCS actuará como intermediario para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado. Sin embargo, el Consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

Informes / Entregables

El Consultor entregará al MVCS y al BID un reporte inicial de no más de ocho páginas dentro de una semana a partir de la fecha de firma del contrato. El Reporte incluirá un plan de trabajo detallado, la metodología a emplear para el desarrollo de las encuestas y la identificación de posibles problemas que podrían dificultar el cumplimiento del trabajo.

El Consultor entregará un segundo reporte al MVCS y al BID dentro de dos semanas contadas a partir de la fecha del contrato entre el Consultor y el BID. El segundo reporte incorporará: (i) detalles del estado de avance de los trabajos; y (ii) el informe y resultados de los grupos focales, el diseño muestral, los resultados de las encuestas piloto y los cuestionarios definitivos para su aprobación por parte del BID.

El Consultor entregará un borrador de un reporte final al MVCS y al BID dentro de seis semanas a contar de la fecha del contrato entre el Consultor y el BID. El Reporte Final incorporará toda la información requerida explícitamente e implícitamente en estas Especificaciones Técnicas. El borrador del Reporte Final deberá incluir el archivo de datos obtenidos en las encuestas, con un breve informe de las actividades preparatorias y de terreno. El Reporte Final incorporará también el contenido del segundo Reporte, corregido según comentarios entregados por el MVCS y el BID.

El Consultor entregará la versión definitiva del Reporte Final al MVCS y al BID a la semana siguiente de haber recibido las observaciones al borrador del Reporte Final. La versión definitiva deberá incorporar las modificaciones o comentarios relacionados con todas las observaciones recibidas del MVCS y del BID.

Cronograma de Pagos

- 10% a la firma del contrato
- 50% a la entrega del segundo Reporte
- 40% a la entrega del Reporte final

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Profesional con maestría y más de 15 años de experiencia en evaluación económica de proyectos, preferiblemente utilizando la metodología de valuación contingente en proyectos de saneamiento.
- *Idiomas:* Español
- *Áreas de Especialización:* Evaluación económica de proyectos multilaterales

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- *Duración del Contrato:* 40 días
- *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
- *Líder de División o Coordinador:* Maria Julia Bocco, Economista Senior de Agua y Saneamiento

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

TERMINOS DE REFERENCIA**PERU
PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL (PIASAR I)
(PE-T1371)****Asesoría en salvaguardas ambientales y sociales****I. ANTECEDENTES****II. OBJETIVO**

El objetivo de la consultoría es apoyar y prestar asesoría ambiental y social al Equipo de Proyecto del Banco, en la preparación y análisis del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR I), para lograr el cumplimiento del proyecto con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco, mediante la realización del análisis ambiental y social del Programa y el correspondiente Informe de Gestión Ambiental y Social.

Considerando los correspondientes análisis ambientales y medidas de mitigación para los proyectos específicos de la muestra. Para lograr el objetivo, los consultores a contratar visitarán las áreas del Programa y se reunirá con los diversos grupos técnicos involucrados en el Programa, así como con los beneficiarios y potenciales comunidades afectadas por el mismo. Brindarán apoyo en los procesos de consulta pública. Asimismo, colaborarán en la elaboración del Documento de Préstamo y del Reglamento Operativo.

III. ACTIVIDADES

El consultor desarrollará todas las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de la consultoría.

Las principales actividades serán:

Revisar los antecedentes y la documentación existente sobre el Programa en preparación y sus componentes, sobre todo en los temas ambientales y sociales, y los estudios ambientales y sociales específicos existentes para las intervenciones a ser financiadas por el Programa y definir un plan de trabajo para el tratamiento de los aspectos ambientales y sociales que contenga los insumos requeridos para completar las actividades a desarrollar. Esto incluirá la revisión de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco (en particular las políticas OP-102; OP-703; OP-710; OP-761 y OP-765); la revisión crítica de la documentación socio-ambiental necesaria según la legislación local para la obtención de las correspondientes licencias ambientales de los proyectos de la muestra; identificar los vacíos correspondientes, y proponer las mejoras correspondientes a los mismos.

Análisis legal e institucional ambiental y social: (i) analizar el entorno institucional y legal ambiental y social aplicable, tanto a nivel de país, como a nivel de políticas del Banco; y (ii) revisar la capacidad institucional del ejecutor para la gestión de las dimensiones sociales y ambientales del Proyecto. Como resultado de dicho análisis, opinar sobre la capacidad de las instituciones para desempeñar las funciones y responsabilidades requeridas para la implementación del PGAS a ser preparado para el Programa y recomendar los ajustes y fortalecimientos necesarios para el logro de la ejecución del Programa.

Evaluación ambiental y social: (i) analizar los componentes y proyectos específicos previstos en la muestra del Programa, incluyendo la adecuación de sus correspondientes análisis de alternativas; (ii) identificar los posibles impactos ambientales y sociales – distinguiendo entre impactos directos, indirectos y acumulativos, tanto negativos cuanto positivos – con la realización de dichos proyectos, incluido las necesidades de reasentamiento y de compensación por desplazamiento económico, si fuese el caso, así como el análisis de los procesos de adquisición de terrenos para la implementación de las obras del Programa; (iii) revisar los instrumentos legales e institucionales y los criterios y procedimientos ambientales y sociales para la

evaluación, aprobación y control/mitigación ambiental y social de los referidos proyectos y componentes, (iv) identificar las medidas de mitigación y control ambiental y social necesarias (incluidos los costos) para dichos proyectos según la legislación nacional y las políticas de salvaguardias del Banco, incluida la revisión y complementación o elaboración de cualquier análisis de alternativas y/o estudio de evaluación ambiental y social existente o no existente, de forma de garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias del Banco y de la legislación nacional, garantizando de esta manera la sostenibilidad ambiental y social del Programa; (v) analizar los impactos específicos sobre los recursos, las tierras y las formas de organización colectivas de las poblaciones indígenas (campesinas) en el área del proyecto, así como la pertinencia social y cultural de las medidas de gestión y mitigación identificadas y de los procesos de relacionamiento con estas poblaciones; (vi) analizar los impactos diferenciados por género y la pertinencia de la perspectiva de género adoptada por el Programa, incluyendo la complementación o elaboración de medidas pertinentes; (vii) evaluar los procesos de consulta realizados, a nivel de Programa, y para los proyectos individuales de la muestra, necesarios para el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las políticas de salvaguardias del Banco, incluyendo la preparación de materiales socioculturalmente adecuados para el proceso de consulta del Programa; y en su caso, orientar para la realización de las consultas que pudieran necesitarse a este fin. Como resultado de esta actividad, los consultores deberán producir un análisis ambiental y social (EAS) del Programa, que incluya los correspondientes EAS específicos para los proyectos incluidos como parte del mismo. En caso de considerarse necesario, los consultores a contratar deberán complementar (de existir) o realizar los correspondientes estudios de alternativas para los proyectos específicos de la muestra.

Esquema de gestión ambiental y social del Programa: con base en los análisis realizados, conceptualizar, en conjunto con los actores involucrados, el esquema de gestión ambiental y social aplicable al Programa, el cual deberá incluir como mínimo: (i) identificación de las entidades involucradas; (ii) funciones, atribuciones y responsabilidades de dichas instituciones en el proceso de ejecución y control del Programa; (iii) mecanismos y procedimientos legales, institucionales, sociales y ambientales del proceso – establecimiento de los flujos del proceso en términos ambientales y sociales (en los componentes de obras físicas se deberán considerar las fases de estudio, construcción y operación); (iv) recursos humanos y materiales necesarios; y (v) definición de indicadores específicos y la guía para el seguimiento ambiental de la implementación de los proyectos. Como resultado de esta actividad, los consultores preparan un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Programa que contenga las medidas de gestión ambiental específicas necesarias para los proyectos de la muestra, en función de los EAS realizados en la actividad anterior. Este plan contendrá, además, todos los lineamientos necesarios para direccionar la gestión ambiental y social de los proyectos a ser incluidos posteriormente en el Programa, incluyendo – pero no limitándose a – i) políticas de salvaguardas del Banco aplicables al proyecto y sus requerimientos específicos; (ii) procedimientos para la clasificación de los proyectos según las categorías ambientales del Banco; (iii) lineamientos para la elaboración de los estudios y planes de gestión específicos requeridos; (iv) procedimientos para la realización de procesos de consulta pública; y (v) obligaciones y responsabilidades institucionales para la elaboración e implementación de los estudios, los planes, y las consultas requeridos.

Redacción del texto del Reglamento Operativo: definir los criterios, procedimientos y medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales negativos necesarios para la ejecución, evaluación y control de los proyectos de inversión a ser incluidos en el Reglamento Operativo; la definición de los mecanismos de consulta y participación de la población afectada y beneficiada por los proyectos a ser ejecutados como parte del Programa según las políticas de salvaguardas del Banco y la legislación nacional; y redactar cualquier texto que deba ser incorporado al Reglamento Operativo del Programa.

Otros documentos ambientales del Programa: además de preparar el análisis ambiental y Social del Programa (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el consultor preparara un borrador del correspondiente Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS) que contengan los resultados de las actividades descritas anteriormente según las prácticas del Banco. Para la realización de los AAS y PGAS del Programa, se deberán considerar, sin esto resultar limitante del alcance de su análisis técnico, los ítems levantados en la Estrategia Social y Ambiental (ESS) del Programa.

Participar en las misiones de orientación y/o de análisis juntamente con el equipo de proyecto a ser definida por el equipo de proyecto en conjunto con el MMAyA. En esta misión deberá colaborar en la redacción de la respectiva Ayudas Memoria y de otros informes para procesamiento interno del Banco.

Notas sobre metodología de trabajo

Los consultores deberán trabajar en plena coordinación entre ellos, con el Equipo de Proyecto del Banco y con los funcionarios del MMAyA, especialmente con el equipo técnico designado como contrapartida para la preparación de este Programa. El equipo técnico de contrapartida actuará como intermediario para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado. Sin embargo, el consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

Los consultores entregarán cuatro productos como resultado de la presente consultoría: (i) comentarios a los documentos sociales y ambientales (expediente técnico) disponibles (y cualquier otra documentación socio-ambiental necesaria para el licenciamiento ambiental) de las intervenciones de la muestra; (ii) el Análisis Ambiental y Social del Programa (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); (iii) el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS) y (iv) el texto sobre el tema ambiental que será incorporado al Reglamento Operativo del Programa.

V. INFORMES

5.1 El consultor deberá preparar los siguientes documentos para el Banco y el equipo técnico de contrapartida:

- Comentarios a la documentación o cualquier otro instrumento de evaluación ambiental y social facilitado para las intervenciones de la muestra del Programa verificando su cumplimiento con las políticas del Banco y la normativa ambiental nacional necesarios durante la preparación del Programa,
- *Borradores de los Análisis Ambiental y Social y del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa*, así como su presentación en forma resumida y socioculturalmente adecuada para el proceso de consulta pública del Programa. Estos deben ser presentados antes de la misión de análisis.
- *Borrador del IGAS*, que contendrá, como mínimo: (i) antecedentes; (ii) el marco legal e institucional; (iii) análisis de la capacidad institucional del Ejecutor en términos de gestión social y ambiental; (iv) impactos ambientales y sociales de las obras previstas y correspondientes medidas de mitigación, incluidos sus costos; (v) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa no previstos a ser implementados en el primer año; (vi) esquema de gestión ambiental y social del programa con sus correspondientes costos, (vii) recomendaciones de cláusulas contractuales específicas y (viii) resumen de los procesos de consulta necesarios para el Programa. El borrador de IGAS será presentado con un mínimo de dos semanas de antelación a la fecha prevista para el proceso de revisión de calidad (QRR) del programa.
- *Borrador del texto insumo para el Reglamento Operativo*: a ser presentado antes de la misión de análisis, que contenga, como mínimo (i) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa y (ii) el sistema de gestión ambiental del Programa.
- Versión final de los Análisis Ambiental y Social y del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa con su correspondiente IGAS y versión final del texto para el Reglamento Operativo: a ser presentado después de la misión de análisis, que contenga los ajustes pertinentes sobre los informes anteriores, incluidos los comentarios del BID y del equipo técnico de contrapartida, y que presente los resultados finales del trabajo realizado, incluyendo las recomendaciones pertinentes para subsanar eventuales problemas que se identifiquen para la adecuada ejecución del Programa con relación a los aspectos ambientales.

Los documentos deberán ser producidos en idioma español.

VI. CALIFICACIONES

Se requiere los servicios de

- un consultor individual ambiental: (i) graduado en ciencias, ingeniería, ambiental, arquitectura o similar; (ii) un mínimo de 5 años de experiencia comprobada en la evaluación ambiental de proyectos de infraestructura urbana y en análisis institucional ambiental; (iii) experiencia en identificación, preparación, análisis y evaluación ambiental, en al menos dos proyectos financiados por el BID u otros organismos multilaterales; (iv) dominio del idioma español. Se calificará cursos de post grado y maestría en temas ambientales.

VII. PAGOS

7.1 El monto del contrato incluye honorarios, viáticos, pasajes y demás gastos en que deba incurrir para el desarrollo de los presentes términos de referencia. El contrato se hará bajo la modalidad de suma alzada (*lump sum*) y los pagos se harán de la siguiente manera:

- (a) 30% a la firma del contrato.
- (b) 40% a la entrega al Banco del Borrador del Informe de Análisis Ambiental, PGAS, con su correspondiente IGAS y el borrador del texto insumo para el Reglamento Operativo.
- (c) 30% a la entrega y aprobación (por parte del Banco) de la versión final del Informe de Análisis Ambiental, con su correspondiente IGAS en versión final, y de la versión final del texto insumo para el Reglamento Operativo.

VIII. LUGAR DE TRABAJO, PERIODO Y COORDINACIÓN

El plazo de la consultoría será de 20 días hábiles no continuos en el periodo del 15 de mayo a 15 de agosto de 2017. El consultor viajará a las zonas de proyecto que se acuerden, y acompañarán a las misiones de orientación y/o análisis del Banco, a desarrollarse en dicho periodo. La consultoría será desarrollada en Lima, Perú.

El trabajo será supervisado por los señores Raúl Muñoz Castillo (VPS/ESG), Edgar Orellana (INE/WSA). Los consultores contratados también deberán interactuar con los demás miembros del Equipo

Perú

INE/WSA

Análisis Financiero del Programa PE-L1226

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento, y más específicamente en las zonas rurales del país. Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) ha considerado importante dar continuidad a experiencias exitosas apoyadas por el Banco, tal como el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento (PROCOES), que se viene ejecutando desde 2012, con el fin de contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a la población rural del país y con ello contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades por el consumo de agua de mala calidad. A pesar de los avances obtenidos a través de este y otros programas orientados a cerrar las brechas de agua y saneamiento, aún existe trabajo por realizar, sobre todo en las regiones Sierra y Selva, donde la población rural es mayoritaria. Si bien existe un gran avance en cuanto al acceso al agua y saneamiento en el área rural, en el año 2013 se identificó que la población que aún no cuenta con agua potable en Perú es de 4.2 millones de habitantes. Por su parte, la población que no cuenta con servicios de saneamiento supera los 9.8 millones de habitantes en todo el Perú.

A fin de cuantificar las inversiones que debería realizar el Gobierno del Perú para alcanzar las metas referentes a coberturas universales de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural al 2021, el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, con el apoyo del Banco y otras entidades cooperantes, aprobó el “Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el periodo 2014 -2021”. De acuerdo a las estimaciones realizadas en el citado Plan, el total de inversión para el ámbito rural que se requiere para lograr las coberturas universales en agua y saneamiento asciende a 21.9 mil millones de soles (periodo 2014-2021), de los cuales, 20.42 mil millones corresponden a ampliación de la cobertura (93%), mil millones a inversiones en rehabilitación y mejoramiento (5%) y 429 millones (2%) a inversiones complementarias.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al país para el cierre de brechas de agua y saneamiento en el área rural (sector donde los déficits de cobertura son mayores), se ha acordado la ejecución del Programa Nacional de Inversiones de Agua y Saneamiento Rural (PE-L1226), cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2017. La operación de préstamo tendrá como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles a una población aproximada de 100,000 habitantes de diferentes localidades rurales del país. Uno de los aspectos más importantes del Programa está referido a los criterios de focalización de las localidades rurales donde se intervendrá, tratando de que se logre cubrir a la mayor población posible, en el menor tiempo y con el menor costo, apoyando de esta manera al cierre de brechas en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, objetivo principal del gobierno de Perú.

Inicialmente, se acordó el esquema de ejecución del programa, donde el ejecutor del mismo será el PNSR, manteniendo como brazo ejecutor central una estructura similar a la del PROCOES, con al menos un Coordinador, Equipo Técnico, Especialista de Adquisiciones y Especialista Financiero, que tendrán dedicación exclusiva a la ejecución de este programa. Este esquema de ejecución funciona de forma satisfactoria en el PROCOES por lo que se propone mantenerlo para el nuevo programa en preparación aprovechando de esta manera la capacidad y experiencia existente en proyectos financiados por el BID, disminuyendo la curva de aprendizaje. EL PNSR apoyará la ejecución y supervisión del programa, incluyendo a las Unidades Técnicas de Gestión Territorial del PNSR, recientemente creadas y que tendrán presencia en las 24 regiones del país.

Objetivo de la Consultoría

Desarrollar el Anexo Financiero del programa PE-L1126, correspondiente al análisis de los 90 proyectos de la muestra del citado programa.

Actividades Principales

- El candidato seleccionado deberá elaborar el Análisis Financiero y sectorial del programa PE-L1226 que incluirá un análisis de la viabilidad financiera de las entidades que operarán los servicios de agua potable y saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS) de la muestra de proyectos (la muestra está definida inicialmente por 90 proyectos seleccionados por el PNSR) de la propuesta de préstamo. Para ello, analizará para cada proyecto de la muestra, la institucionalidad de cada JASS y la tarifa que se propone en cada proyecto para cubrir los costes de operación y mantenimiento de las obras a ser financiadas. En función del análisis previo, el consultor también propondrá recomendaciones de fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las JASS, que podrían ser financiadas con recursos del préstamo, para asegurar la sostenibilidad financiera de las inversiones.
- El consultor apoyará en la elaboración del Anexo del POD relativo al cumplimiento del programa con la política de servicios públicos domiciliarios del Banco.
- El consultor también contribuirá en el apoyo al equipo de proyecto en la redacción de los aspectos financieros e institucionales del Perfil de Proyecto (PP) y la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD), según los formatos de documento aprobados por el Banco.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
2. Informe preliminar de la consultoría que recoja el análisis financiero preliminar, a entregar a los 45 días de la firma de contrato.
3. Informe Final de análisis financiero del programa PE-L1226, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

Cronograma de Pagos

- a) 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).
- b) 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).
- c) 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

Calificaciones

- Título/ Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Graduado universitario del área Contabilidad, Administración de Empresas o Economía, preferentemente con Maestría en Finanzas
- Idiomas: Dominio del español

- Áreas de Especialización: (i) más de doce años de experiencia profesional en el sector de agua y saneamiento en la región de América Latina; (ii) experiencia previa de trabajo en temas similares a la presente convocatoria; y (iii) al menos 3 años de experiencia con organismos internacionales en análisis financieros de entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, en particular con el BID.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- Duración del Contrato: La consultoría tendrá una duración de **quince (15 días) de honorarios** de trabajo, a ser realizados entre el 20 de abril y el 15 de agosto de 2017.
- Misiones: No se incluirán misiones.
- Lugar(es) de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del consultor.
- Líder de División o Coordinador: Edgar Orellana (edgaro@iadb.org), Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú.

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

INE/WSA

Elaboración de PEP, POA, MR, PA, GRP y ROP del Programa PE-L1226

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento, y más específicamente en las zonas rurales del país. Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) ha considerado importante dar continuidad a experiencias exitosas apoyadas por el Banco, tal como el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento (PROCOES), que se viene ejecutando desde 2012, con el fin de contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a la población rural del país y con ello contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades por el consumo de agua de mala calidad. A pesar de los avances obtenidos a través de este y otros programas orientados a cerrar las brechas de agua y saneamiento, aún existe trabajo por realizar, sobre todo en las regiones Sierra y Selva, donde la población rural es mayoritaria. Si bien existe un gran avance en cuanto al acceso al agua y saneamiento en el área rural, en el año 2013 se identificó que la población que aún no cuenta con agua potable en Perú es de 4.2 millones de habitantes. Por su parte, la población que no cuenta con servicios de saneamiento supera los 9.8 millones de habitantes en todo el Perú.

A fin de cuantificar las inversiones que debería realizar el Gobierno del Perú para alcanzar las metas referentes a coberturas universales de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural al 2021, el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, con el apoyo del Banco y otras entidades cooperantes, aprobó el “Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el periodo 2014 -2021”. De acuerdo a las estimaciones realizadas en el citado Plan, el total de inversión para el ámbito rural que se requiere para lograr las coberturas universales en agua y saneamiento asciende a 21.9 mil millones de soles (periodo 2014-2021), de los cuales, 20.42 mil millones corresponden a ampliación de la cobertura (93%), mil millones a inversiones en rehabilitación y mejoramiento (5%) y 429 millones (2%) a inversiones complementarias.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al país para el cierre de brechas de agua y saneamiento en el área rural (sector donde los déficits de cobertura son mayores), se ha acordado la ejecución del Programa Nacional de Inversiones de Agua y Saneamiento Rural (PE-L1226), cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2017. La operación de préstamo tendrá como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles a una población aproximada de 100,000 habitantes de diferentes localidades rurales del país. Uno de los aspectos más importantes del Programa está referido a los criterios de focalización de las localidades rurales donde se intervendrá, tratando de que se logre cubrir a la mayor población posible, en el menor tiempo y con el menor costo, apoyando de esta manera al cierre de brechas en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, objetivo principal del gobierno de Perú.

Inicialmente, se acordó el esquema de ejecución del programa, donde el ejecutor del mismo será el PNSR, manteniendo como brazo ejecutor central una estructura similar a la del PROCOES, con al menos un Coordinador, Equipo Técnico, Especialista de Adquisiciones y Especialista Financiero, que tendrán dedicación exclusiva a la ejecución de este programa. Este esquema de ejecución funciona de forma satisfactoria en el PROCOES por lo que se propone mantenerlo para el nuevo programa en preparación aprovechando de esta manera la capacidad y experiencia existente en proyectos financiados por el BID, disminuyendo la curva de aprendizaje. EL PNSR apoyará la ejecución y supervisión del programa, incluyendo a las Unidades Técnicas de Gestión Territorial del PNSR, recientemente creadas y que tendrán presencia en las 24 regiones del país.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es la preparación de los siguientes documentos, conforme a las directrices del equipo de proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el “Banco”);:

1. Matriz de Resultados
2. Presupuesto detallado del programa,
3. Cronograma de desembolsos
4. Plan de Ejecución del Programa (PEP)
5. Gestión de Riesgo en Proyectos (GRP) con base a los estándares y metodologías utilizados por el Banco, Matriz de Riesgos.
6. Plan de Adquisiciones(PA) completo del programa y para los primeros 18 meses
7. Plan Operativo Anual (POA) del primer año de ejecución del programa
8. PMR inicial.
9. Reglamento Operativo del Programa (ROP)

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada tanto con el organismo ejecutor del programa, así como con el Equipo de Proyecto del Banco y los especialistas fiduciarios y de adquisiciones del Banco en la representación de Colombia. Todas las actividades y productos serán definidos y acordados con el Banco y con el organismo ejecutor. Las actividades serán:

- a) Planificar el programa, a partir de la preparación de las versiones finales del PEP, del POA, del PA (que incluya tanto el PA completo del programa, como para los primeros 18 meses de ejecución del mismo), del Presupuesto Detallado, Matriz de Resultados, Cronograma de Desembolso y el PMR inicial. Estos documentos formarán parte de la propuesta de préstamo del programa.
- b) Documentar y actualizar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo (GRP) y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos al Banco, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsables, indicadores, etc.
- c) Preparar el Reglamento Operativo del Programa (ROP): el contractual deberá elaborar un documento completo del ROP, siguiendo la guías para la elaboración de ROP del BID, para orientar a las autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la ejecución del Programa PE-L1226, proveyéndoles una visión coherente de los objetivos, componentes y alcances del Programa, y las normas y procedimientos que se van a aplicar para ejecutarlo. Asegurar que el ROP contenga y haga referencia como mínimo a las normas y procedimientos para el organismo ejecutor en materia de programación de actividades, marco normativo de cada sector, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa. Así mismo, deberá incluir los mecanismos de ejecución de los componentes del programa (esquema de ejecución), coordinación inter-institucional y comunitaria, los criterios de selección de zonas geográficas/beneficiarios, límites de financiamiento, la administración y ejecución de recursos asociados a promoción y gastos de comercialización y la revisión técnica de los proyectos individuales. El ROP debe contener

también todo lo relacionado a los procesos entre el ejecutor y administrador del programa con los demás actores/organismos que intervienen, en cuanto a funciones, responsabilidades y de ser el caso los tiempos requeridos

- d) Coordinar con el Banco y el organismo ejecutor las misiones de preparación del programa.
- e) Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del programa que sean establecidas.

4. PRODUCTOS/RESULTADOS

El Contractual entregará cuatro productos como resultado de la presente consultoría:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades
2. Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial
3. ROP

5. INFORMES/ENTREGABLES

El Contractual presentará los siguientes informes:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- Informe que contenga versiones finales de: Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial, a entregar a los 30 días de la firma de contrato.
- Informe final ROP, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

6. INFORMES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIALES U OCASIONALES

En caso de que sean requeridos informes especiales, circunstanciales u ocasionales, El Contractual deberá presentar los informes requeridos en un plazo razonable, el mismo que será fijado por la Supervisión del BID.

7. CRONOGRAMA DE PAGOS

El importe del contrato incluye los honorarios profesionales, viáticos tarifas, billetes de avión y otros gastos que el consultor pueda incurrir para cumplir con estos términos de referencia. El contrato se llevará a cabo como un contrato de "suma global", y los pagos se estructurarán de la siguiente manera:

- a) 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).
- b) 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).
- c) 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

8. CALIFICACIONES

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Título universitario, de preferencia con maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.

- Idiomas: El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- Áreas de Especialización: El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Consultor en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología de los instrumentos de planificación de la consultoría y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
- Habilidades: Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

9. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

El plazo de la consultoría será de 30 días hábiles no continuos en un periodo de dos (2) meses para el desarrollo de los análisis y, tal como descrito en la sección 4. PRODUCTOS.

El Contractual realizará 1 viaje de 13 días laborables a Lima (Perú) a fijarse la semana previa a la misión de análisis del programa PE-L1126 y la semana de la misión de análisis del mismo programa.

El trabajo será supervisado por Edgar Orellana, Especialista de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú, y Lucio Javier García, Especialista Financiero de la División de Agua Potable y Saneamiento Básico. El Contractual también deberá interactuar con los demás miembros del Equipo, MVCS y otras instancias ambientales pertinentes en el país.

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: El Contrato será bajo la modalidad por producto (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos y seguros de viaje. El precio total convenido será cancelado en dólares estadounidenses mediante tres (3) cuotas parciales.
- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2017, con un total de 25 días efectivos de trabajo.
- Lugar(es) de Trabajo: La consultoría se desarrollará en las oficinas del contractual con 1 viaje de 13 días a la ciudad de Lima conforme al Plan de Trabajo.
- Líder de División o Coordinador/Supervisión: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Edgar Orellana, Especialista Sectorial Sr. en WSA/CPE (e-mail: edgaro@iadb.org).
- Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

Perú

INE/WSA

Análisis Institucional del Organismo Ejecutor, desarrollo del esquema de ejecución del Programa PE-L1226

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento, y más específicamente en las zonas rurales del país. Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) ha considerado importante dar continuidad a experiencias exitosas apoyadas por el Banco, tal como el Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento (PROCOES), que se viene ejecutando desde 2012, con el fin de contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a la población rural del país y con ello contribuir a la disminución de la prevalencia de enfermedades por el consumo de agua de mala calidad. A pesar de los avances obtenidos a través de este y otros programas orientados a cerrar las brechas de agua y saneamiento, aún existe trabajo por realizar, sobre todo en las regiones Sierra y Selva, donde la población rural es mayoritaria. Si bien existe un gran avance en cuanto al acceso al agua y saneamiento en el área rural, en el año 2013 se identificó que la población que aún no cuenta con agua potable en Perú es de 4.2 millones de habitantes. Por su parte, la población que no cuenta con servicios de saneamiento supera los 9.8 millones de habitantes en todo el Perú.

A fin de cuantificar las inversiones que debería realizar el Gobierno del Perú para alcanzar las metas referentes a coberturas universales de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural al 2021, el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, con el apoyo del Banco y otras entidades cooperantes, aprobó el “Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el periodo 2014 -2021”. De acuerdo a las estimaciones realizadas en el citado Plan, el total de inversión para el ámbito rural que se requiere para lograr las coberturas universales en agua y saneamiento asciende a 21.9 mil millones de soles (periodo 2014-2021), de los cuales, 20.42 mil millones corresponden a ampliación de la cobertura (93%), mil millones a inversiones en rehabilitación y mejoramiento (5%) y 429 millones (2%) a inversiones complementarias.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al país para el cierre de brechas de agua y saneamiento en el área rural (sector donde los déficits de cobertura son mayores), se ha acordado la ejecución del Programa Nacional de Inversiones de Agua y Saneamiento Rural (PE-L1226), cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2017. La operación de préstamo tendrá como objetivo contribuir al incremento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles a una población aproximada de 100,000 habitantes de diferentes localidades rurales del país. Uno de los aspectos más importantes del Programa está referido a los criterios de focalización de las localidades rurales donde se intervendrá, tratando de que se logre cubrir a la mayor población posible, en el menor tiempo y con el menor costo, apoyando de esta manera al cierre de brechas en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, objetivo principal del gobierno de Perú.

Inicialmente, se acordó el esquema de ejecución del programa, donde el ejecutor del mismo será el PNSR, manteniendo como brazo ejecutor central una estructura similar a la del PROCOES, con al menos un Coordinador, Equipo Técnico, Especialista de Adquisiciones y Especialista Financiero, que tendrán dedicación exclusiva a la ejecución de este programa. Este esquema de ejecución funciona de forma satisfactoria en el PROCOES por lo que se propone mantenerlo para el nuevo programa en preparación aprovechando de esta manera la capacidad y experiencia existente en proyectos financiados por el BID, disminuyendo la curva de aprendizaje. EL PNSR apoyará la ejecución y

supervisión del programa, incluyendo a las Unidades Técnicas de Gestión Territorial del PNSR, recientemente creadas y que tendrán presencia en las 24 regiones del país.

Objetivo de la Consultoría

Desarrollar el esquema de ejecución completo del Programa PE-L1226 así como el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor con respecto a la administración de recursos humanos, materiales y equipos, planificación, organización, dirección y control. Dicho diseño se debe realizar, basado en la metodología SECI, con el propósito de lograr que el Organismo Ejecutor cuente con las capacidades requeridas para una adecuada ejecución del proyecto y manejo eficaz y eficiente de los recursos del programa PE-L1226.

Actividades Principales

El candidato seleccionado deberá:

1. El Contractual será responsable de cumplir con estos términos de referencia para el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor y el desarrollo del esquema de ejecución del programa PE-L1226 en preparación.
2. El Contractual trabajará en estrecha coordinación con el equipo de proyecto del Banco y responsables del MMAyA.
3. Realizar el análisis de Sistema de Evaluación Capacidad Institucional (SECI) del Organismo Ejecutor, según la metodología del Banco.
4. El Contractual deberá contemplar las herramientas adicionales al SECI, para diseñar y proponer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades, procesos etc. relacionados con la ejecución del programa y el arreglo institucional del Organismo Ejecutor, para determinar el mejor mecanismo de ejecución de la operación, . Esta metodología incluye al menos las siguientes actividades:
 - a. Preparación previa mediante la lectura y familiarización con los antecedentes de la operación, así como las políticas del Banco.
 - b. Entrevistas estructuradas con funcionarios del Organismo Ejecutor, los cuales forman parte de las Unidades o procesos que estarán involucrados con la ejecución del Programa y que apoyaran su gestión.
 - c. Análisis de información representativa de la capacidad institucional histórica del organismo ejecutor.
 - d. Evaluar los roles y responsabilidades que tendrán las partes involucradas, prestando atención a su alcance y competencias específicas en la ejecución del Programa.
 - e. Entrevistas con el equipo de proyecto, áreas bajo evaluación y otras relacionadas.
 - f. Mantener reuniones con miembros de las unidades técnicas de la institución y/o con quien se requiera, para discutir y conocer sus puntos de vista respecto al marco institucional y de relaciones adecuadas.
 - g. Análisis histórico de los proyectos ejecutados por el PNSR /PROCOES
 - h. Proponer el mecanismo de ejecución del Programa a través del diseño del modelo más adecuado a ser adoptado para la ejecución del Programa. Plantear mecanismos para asegurar el correcto funcionamiento de los flujos de información y de rendición de cuentas, proponiendo los flujos de procesos de ejecución que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la operación en los tiempos previstos. También se incluirá una descripción de los principales procesos y diagramas de flujo de las actividades relacionadas con las adquisiciones, pagos, administración de contratos y control de bienes y servicios del organismo ejecutor, así como el

diseño de todos los perfiles y funciones de los miembros que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa.

- i. Preparar el Plan de Fortalecimiento Institucional del organismo ejecutor, estableciendo al menos: (i) situación observada (ii) riesgo y su calificación, (iii) recomendación, (iv) acción de fortalecimiento, (v) presupuesto requerido y fuente de financiación, (vi) responsable, (vii) tiempo, (viii) indicador de cumplimiento y (ix) fecha de implementación; con el fin de lograr no sólo el fortalecimiento del Organismo Ejecutor, sino que éste cumpla con los requisitos establecidos por el Banco para la firma del contrato.
- j. Desglose del presupuesto de Administración del programa PE-L1226

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
2. Informe preliminar de la consultoría que recoja el Diseño del arreglo institucional y la propuesta inicial de esquema de ejecución, según las actividades descritas en los numerales 3 y 4 del apartado anterior, a entregar a los 45 días de la firma de contrato.
3. Informe Final del Diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución contando con los niveles de control que brinden seguridad razonable del uso de los fondos y proporcione la información requerida por el Banco, a entregar a los 60 días de la firma del contrato.

Cronograma de Pagos

- a) 30% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades (Producto 1).
- b) 40% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar de la consultoría (Producto 2).
- c) 30% a la entrega y aceptación del Informe Final de la consultoría (Producto 3).

Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Título universitario, de preferencia con maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.
- Idiomas: El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- Áreas de Especialización: El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Consultor en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología SECI y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
- Habilidades: Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- Duración del Contrato: La consultoría tendrá una duración de **quince (15 días) de honorarios** de trabajo, a ser realizados entre el 20 de Marzo y el 15 de junio de 2017.
- Misiones: Se incluirá 1 misión de 5 días laborables, desde la ciudad del consultor a Lima (Perú).
- Lugar(es) de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del consultor.
- Líder de División o Coordinador: Edgar Orellana (edgaro@iadb.org), Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú.

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.